



Expediente 3673/2026

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO, ARKANA KOALAS CLUB DEPORTIVO PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO, PROVITAL BACKYARD ULTRA GRAN CANARIA 2026, A CELEBRAR DE LOS DÍAS 22,23 Y 24 DE MAYO DE 2026.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica

FLORENCIO SÁNCHEZ (R. G02698538)

De una parte, Dña. Vanesa B. Martín Herrera, con D.N.I. , en calidad de Alcaldesa – Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, con C.I.F número P3501200D, asistida por el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, D. Sergio Méndez Monzón, y domicilio en la Plaza de la Candelaria nº 1, CP 35250, de la Villa de Ingenio, actuando en nombre y representación.

FLORENCIO MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

De otra, Florencio Miguel Sánchez Caballero con D.N.I. en calidad de Presidente del Arkana Koalas Club Deportivo, con C.I.F. número G02698538 y domicilio en la Calle Pepe Dámaso, nº 10, portal 1, Bajo B, del municipio de Telde.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y, en su mérito

EXPONEN

I. Que D. Florencio Miguel Sánchez Caballero, con D.N.I. 43666786 K, en calidad de Presidente del Arkana Koalas Club Deportivo ha presentado por registro de entrada nº 2026-E-RE-3832 de fecha 08/04/2026, el proyecto deportivo PROVITAL Backyard Ultra Gran Canaria 2026, a desarrollar en la Villa de Ingenio los días, 22, 23 y 24 de mayo de 2026. Dicho evento es una carrera de montaña en la modalidad ultra con un formato diferente, que consiste en recorrer un circuito circular de 6,7 Km en 1 hora como máximo durante el mayor tiempo posible, quedando ganador/a el participante que más vueltas ejecute.

II. Que la carrera se pretende desarrollar en el Pabellón Deportivo El Sequero, estableciendo en el mismo lugar la salida, meta y centro de organización, con una previsión de 290 participantes y con la siguiente programación de horarios:

- Viernes - 22.05.2026
- Backyard Ultra- 6,71 Km cada vuelta (sin límite) - 19.00 h
- Sábado - 23.05.2026
- Carrera Inclusiva – 4,2 Km cada vuelta (participación adaptada) - 10.00 h
- Backyard Maratón -7 vueltas (47,25 km) -16.00 h
- Domingo – 24.05.2026
- Backyard Media Maratón– 4 vueltas (26,8 km) - 09.00 h.

1

CONVENIO

Número: 2026-0049 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 4Z69L46HCRS99YMAKSMZAM5Q9
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Cód. Validación: 3DZTDA9E3S2LN397CX9HC7AYD
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Sergio Méndez Monzón (1 de 1)
SECRETARIO GENERAL
HASH: cab15599515ae216e51daa70cad118

IERRERA (1 de 2)
JENTA
20468648/cab59497abc4

MASSARRE
AL CALDERIN P
FACILITACION
20468648/cab59497abc4

Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=ReSAEA/ASAT0397
FUENTE: 11807798.01000002105129,
csofubnabocaidCES-43666786K,
AbocobocaidFLORENCIO MIGUEL
SANCHEZ CABALLERO
cn=43666786K.FLORENCIO MIGUEL
SANCHEZ (R. G02698538)
2.5.4.47=VATES-0209829K
o=ARKANA KOALAS CLUB
DEPORTIVO, s=1
Fecha: 20260515 15:58:17 +01'00'

Sergio Méndez Monzón (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
HASH: cab15599515ae216e51daa70cad118



III. Que el Ayuntamiento de Ingenio está interesado en colaborar en este evento, con el fin de dar a conocer a participantes y aficionados de este deporte el comercio local y turismo en el municipio durante el evento, además de ser una modalidad en auge en la ciudadanía.

IV. Que las partes declaran su interés y capacidad para suscribir un Convenio de Colaboración al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, fijando para ello las siguientes cláusulas o

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Del objeto del Convenio.-

El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones, tareas y responsabilidades en la colaboración del evento PROVITAL Backyard Gran Canaria 2026, por el Ayuntamiento de Ingenio y Arkana Koalas Club Deportivo, que tendrá lugar los días, 22, 23 y 24 de mayo de 2026, en la Villa de Ingenio.

SEGUNDA: De la descripción de los trabajos.-

Los trabajos a realizar en virtud del presente convenio se ajustarán al siguiente cuadro de actuaciones:

| | DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | ENTIDAD QUE LO ASUME |
|----|---|---|
| 1 | Organización y Dirección del evento | Arkana Koalas Club Deportivo |
| 2 | Inscripciones | Arkana Koalas Club Deportivo |
| 3 | Cronometraje | Arkana Koalas Club Deportivo |
| 4 | Cesión del Pabellón Deportivo El Sequero | Ayto. de Ingenio |
| 5 | Speaker | Arkana Koalas Club Deportivo |
| 6 | Recursos Humano: Personal y voluntariado de la prueba | Arkana Koalas Club Deportivo |
| 7 | Material de merchandising del evento | Arkana Koalas Club Deportivo |
| 8 | Seguro de Responsabilidad Civil | Arkana Koalas Club Deportivo |
| 9 | Seguro de Accidentes | Arkana Koalas Club Deportivo |
| 10 | Cesión de Material logístico para el evento (Mesas, sillas, tarima y material publicitario del ayuntamiento) | Ayto. de Ingenio |
| 11 | Baños químicos | Arkana Koalas Club Deportivo |
| 12 | Redacción e implantación del Plan de Seguridad | Arkana Koalas Club Deportivo |
| 13 | Recursos de seguridad: transportes sanitarios y otros recursos. | Arkana Koalas Club Deportivo |
| 14 | Avituallamiento y comida para participantes y miembros de la organización | Arkana Koalas Club Deportivo |
| 15 | Difusión en medios de comunicación | Arkana Koalas Club Deportivo y Ayto. de Ingenio |

FLORENCIO
MIGUEL
SANCHEZ (R:
G02698538)

Firmado digitalmente por FLORENCIO MIGUEL SANCHEZ (R: G02698538)
Número de identificación DNI: 23.474.747E-602698538
Fecha: 2026.05.19 15:29:45 +0100

TERCERA: Del equipo de trabajo y el seguimiento de los mismos.-

Por ambas partes se constituirá una mesa de trabajo, la cual estará integrada por representantes del Arkana Koalas Club Deportivo, como por el personal de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, con el fin de coordinar y distribuir las tareas que cada parte asuma.

2

Cód. Validación: 4Z69L45HQR593YMAKSM2AM509
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



CONVENIO
Número: 2026-0049 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 3DZTD9A9E3S2LN987GX9HC7AYD
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Cod. Validación: 3D2TDA9E3S2LN397CX9HC7AYD
Este documento ha sido firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

CONVENIO

Número: 2026-0049 Fecha: 21/05/2026